



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BURUJÓN

El pleno del Ayuntamiento de Burujón, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2018, acordó la aprobación provisional de la introducción y establecimiento de las Ordenanzas municipales siguientes:

- I. Ordenanza reguladora de los servicios y medios telemáticos.
- II. Ordenanza de creación y funcionamiento del registro electrónico municipal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo y se procederá a la íntegra publicación de las dos Ordenanzas.

Burujón, 18 de diciembre de 2018.–El Alcalde, Juan José Torres Moreno.

N.º I.-6316